

MENDOZA, **28 de abril de 2025**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros} 10046/25 y 10038/25, en los que se solicita autorización para la realización de adscripciones de los alumnos de las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que las presentes solicitudes de adscripciones cumplen con los requisitos establecidos por la ordenanza N^o 9/09-CD.

Los informes producidos, la opinión favorable de los Profesores Titulares de los espacios curriculares involucrados y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.- Autorizar las adscripciones que realizarán los *alumnos* de las Carreras Musicales de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan seguidamente.

CARRERAS MUSICALES

REGISTRO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
164	38.755.868	ARANDA, Jonathan Leonel Abel	INSTRUMENTO II (PIANO)	Ciclo Lectivo: 2025
29.309	45.375.824	CONTRERAS MEDEL, Ariadna Julieta	HISTORIA DE LA MÚSICA III	Ciclo Lectivo: 2025

ARTÍCULO 2^o- Los alumnos deberán realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N^o 9/09-CD.

ARTÍCULO 3^o- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4^o.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N^o 149



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo



D.J. Mariana Fajardo GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo



DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO